

MUNICIPIO DE USHUAIA	
SECRETARÍA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 19/09/13	Hs. 12:03
Numero: 1198	Fojas: 4
Expto. N°	
Dirado: <i>[Signature]</i>	
Recebido:	

USHUAIA, 16 de Septiembre de 2013

Señor Presidente del Concejo Deliberante
 Concejal Adrián Demarco
 S-----/-----D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de propietario del inmueble identificado catastralmente como Parcela 2ZR del Macizo 1000 de la Sección J, a los efectos de solicitarle se asigne nombre a las calles que surgen de la urbanización del croquis adjunto.

En dicho croquis se han indicado con color rojo los nombres de las calles actuales ya sean estos asignados por Ordenanza Municipal ó por usos y costumbres de los vecinos. Dado que las calles que se involucran en esta urbanización son, o bien existentes ó bien prolongación de otras, se solicita se asignen los mismos nombres.

En el croquis antes mencionado se han resaltado en azul los nombres propuestos.

Cabe señalar que la asignación de nombres de calle, en esta instancia de la urbanización, es un requisito solicitado por la empresa transportadora de gas natural.

Se acompaña croquis general de la urbanización y poder otorgado por el resto de los propietarios.

Sin otro particular y quedando a la espera de una pronta y favorable respuesta saludo a usted muy atte.

Agregado: Lo indicado en el texto.

[Signature]
 Jorge Gabriel Chocron
 D.N.I. 10.822.810



ACTUACION NOTARIAL



María Alejandra Castellón Arrieta
 ESCRIBANA
 Matr. N° 12

B 00169545

1 FOLIO: 274.- PRIMER TESTIMONIO.- PODER ESPECIAL. NAVARRO Diego
 2 Carlos y Daniel Aníbal DULCE á Jorge Gabriel CHOCRON.-----

3 **ESCRITURA NUMERO NOVENTA Y SEIS.-** En la ciudad de Río Grande,
 4 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el primero de
 5 Agosto de dos mil doce, ante mí, ante mi, **MARIA ALEJANDRA CATELLON**
 6 **ARRIETA, Escribana Autorizante, Titular del Registro Notarial N° 10,** de la
 7 Provincia de Tierra del Fuego, **COMPARECEN:** las personas que se identifican
 8 y expresan sus datos como se indica a continuación: **Diego Carlos NAVARRO,**
 9 argentino, Documento Nacional de Identidad 13.819.233, CUIT 20-13819233-5,
 10 divorciado, domiciliado en Santa Fe 855 de esta ciudad de Río Grande; y **Daniel**
 11 **Aníbal DULCE,** argentino, Documento Nacional de Identidad 12.949.198,
 12 nacido el 15 de marzo de 1959, CUIT 20-12949918-2, soltero, domiciliado en
 13 Fagnano 861, de esta ciudad; a quienes identifico con los Documentos
 14 Nacionales de Identidad antes mencionados, de acuerdo a lo dispuesto por el
 15 inciso c) del artículo 1002 del Código Civil, que en original tengo a la vista y en
 16 fotocopia autenticada agrego a la presente, doy fé; quienes concurren a este
 17 otorgamiento por si y en ejercicio de sus propios derechos.- Los señores
 18 **NAVARRO y DULCE, DICEN:** que otorgan **PODER ESPECIAL** a Jorge
 19 **Gabriel CHOCRON,** Documento Nacional de Identidad 10.822.810 para que en
 20 sus nombres y representación, con relación al inmueble de su propiedad
 21 individualizado como Parcela 2ZR del Macizo 1000, de la Sección J, ubicado con
 22 frente a calle sin nombre N° 2625, entre Parte Remanente 2AR del Macizo 1000
 23 y la Parcela 2YR del Macizo 1000 de la Sección J de la ciudad de Ushuaia, con la
 24 superficie, medidas, linderos y demás circunstancias individualizantes que surgen
 25 de su respectivo título.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Departamento



B 00169545

Ushuaia; Sección J; Macizo 1000; Parcela 2ZR.- Partida: 58220.- Plano: T.F. 1-
 54-98.- Realice los siguientes actos: suscribir toda la documentación pública o
 privada que los organismos competentes exijan para edificaciones; contratar
 seguros; suscribir declaraciones simples y juradas, planos de obra o mensura o
 afectación a propiedad horizontal, formularios, planillas, convenios, planes de pago;
 solicitar la conexión y cancelación de servicios; realizar trámites y gestiones ante los
 organismos públicos y privados que fuere menester, en especial Municipalidad de
 Ushuaia, Direcciones de Rentas y Catastro, AFIP, empresas prestadoras de
 servicios, y por último para realizar cuantos mas actos, gestiones y diligencias sean
 necesarios para el desempeño del mandato, que no se entenderá revocado por la
 actuación de la parte mandante, mientras no lo sea en forma expresa, siendo la
 enumeración de facultades y reparticiones mencionadas meramente
 ejemplificativas y no limitativas.- PREVIA lectura y corroborado su contenido
 firman el presente de plena conformidad ante mí, doy fe.- **FIRMADO: DIEGO
 CARLOS NAVARRO.- DANIEL ANIBAL DULCE.- ESTA MI SELLO.-**
ANTE MI: MARIA ALEJANDRA CASTELLON ARRIETA.-
CONCUERDA con su matriz que pasó al folio 274 del Protocolo corriente, ante
 mí, TITULAR del Registro Notarial N°10 de Tierra del Fuego.- **PARA EL
 APODERADO** expido el presente **PRIMER TESTIMONIO** en Actuación
 Notarial B00169545, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

Maria Alejandra Castellon Arrieta
 ESCRIBANA
 Matrícula N° 2

26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49